

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150324**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150324** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de octubre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **SA-019GYR047-T95-2015**, con una vigencia del 14 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$29,836,825.26** (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- El Licenciado Pablo Arenas Ramírez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,657 de fecha 25 de agosto de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el doctor Eduardo García Villegas.

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000019655-2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150324**

Presupuesto e Información Programática, el día 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/201500**4750** de fecha 3 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09538461 1800/2001500**5006** de fecha 12 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área requirente y representante de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de medicamentos de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Porcentaje	Monto
010 000 4418 00 00	19.99%	\$1,417,200.24

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 3 de noviembre de 2015 recibido en **"EL INSTITUTO"** el 6 de noviembre de 2015, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de medicamentos de la clave 010 000 4418 00 00 la cual se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150324**

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MAXIMO SIN IVA
\$31,254,025.50 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **27 de noviembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.



RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA
Apoderado Legal

**ÁREA REQUERENTE Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


JASS/AAL/UEAC/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SECRET

X



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150324**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN LEON

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000018655-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

089001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIOS 0472 Y 0568 DEL 12 Y 17/02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

F. Elaboración:

29/02/2015

Total Comprometido (en pesos):

\$ 18,129,616,668.32

Cuenta: 21053001

DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 089001

Centro de Costos: 15090

RESPONSABLE GENERAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,888,891.2	1,805,129.4	1,523,287.9	1,632,783.8	1,316,099.1	1,138,802	
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.5	107.4	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

27	02	2015
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

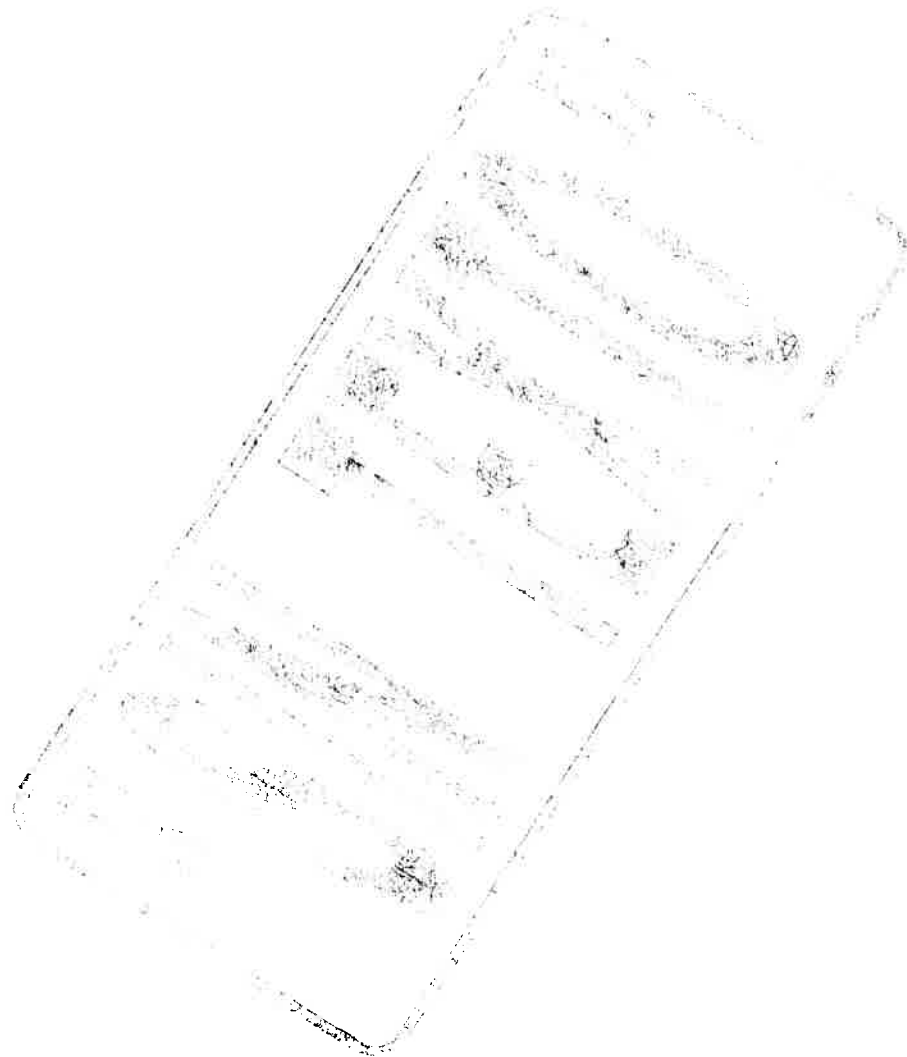
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ RELACIÓN ANEXA _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 18,857,004,266.49

ANEXOS
 DIVISION DE...

Clave: 6170-009-001



~~X~~



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150324**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SALE

[Handwritten mark]



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

19

México, D.F., 12 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005 0 0 6 - -

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

UNIDAD DE ADMINISTRACION
C/40 HOJAS ANEXOS
13 NOV 2015
10.504

26 CONTENIDOS

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Clave	Cod	Gen	Sub	Unid	Med	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
U140740	010	000	0246	00	00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLA CONTIENE PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPOLA DE 20 ML	\$629.99	1,325,951	65,190	\$41,069,048.10
U140703	010	000	1094	00	00	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 2 TABLETAS	\$156.38	328,698	65,739	\$10,280,264.82
U140705	010	000	1314	00	00	QUINFAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE QUINFAMIDA 300 MG ENVASE CON UNA TABLETA	\$37.18	119,762	23,950	\$890,461.00
U140715	010	000	1511	00	00	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS	\$127.48	29,032	5,806	\$740,148.88
U140740	010	000	1714	00	00	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE LA AMPOLLETA CONTIENE COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML	\$90.88	69,809	13,961	\$1,268,775.68
U150080	010	000	2128	00	00	AMOXICILINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA ENVASE CON 12 CAPSULAS	\$8.24	3,277,934	655,586	\$5,402,028.84
U140498	010	000	2540	00	00	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$63.00	1,143,988	228,797	\$14,414,211.00
U140749	010	000	2650	00	00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$622.00	114,214	22,842	\$11,923,524.00
U140738	010	000	3608	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 200 ML CONTIENE SODIO 200 MILEQUIVALENTES CLORURO 200 MILEQUIVALENTES	\$4.94	6,760,878	1,952,175	\$9,643,744.50
U140346	010	000	3633	00	00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL	\$13.00	2,357,195	471,439	\$6,128,707.00

006129

10

ANEXOS 1

DIVISION DE CONTRATOS

Recibi
18-NOV-15
Covarrubias



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 12 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005006

Código	Sup	Gm	Exp	DR	Ver	Descripción	Precio	Cantidad Original	Cantidad de Piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U140741	010	000	3634	00	00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	\$14.37	3,170,535	634,107	\$9,112,117.59
U140736	010	000	3662	00	00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML	\$549.08	359,817	71,963	\$39,513,444.04
U150216	010	000	4145	00	00	LUTROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: LUTROPINA ALFA 75 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 1 ML DE DILUYENTE.	\$657.99	170	34	\$22,371.66
U140740	010	000	4175	00	00	MESALAZINA SUPOSITARIO CADA SUPOSITARIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITARIOS.	\$488.12	8,197	1,639	\$800,028.68
U150216	010	000	4307	00	00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$365.19	852	170	\$62,082.30
U150206	010	000	4362	00	00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$1,719.99	1,843	368	\$632,956.32
U140747	010	000	4416	00	00	CICLOSPORINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	\$312.38	14,842	2,968	\$927,143.84
U150324	010	000	4418	00	00	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	\$255.72	27,711	5,542	\$1,417,200.24
U140740	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$1,831.10	48,057	9,611	\$17,598,702.10
U140537	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	\$13,325.16	11,403	2,280	\$30,381,364.80
U140537	010	000	5288	00	00	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	\$2,856.00	78,959	15,791	\$41,940,896.00
U140740	010	000	5418	01	00	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	\$2,201.22	23,935	4,787	\$10,537,240.14
U140537	010	000	5445	00	00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML CADA UNO.	\$5,410.00	25,545	5,109	\$27,639,690.00
U150325	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$611.17	1,474	294	\$179,683.98



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 12 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005006

No. Contrato	Cpo.	Ces.								
U140595	060	841	0866	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURÁ. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	\$114.49	51,860	10,372	\$1,377,488.72
U140573	070	592	0098	00	01	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. QUELATOS DE GADOLINEO 1 MMQL/ML. FRASCO CON 15 ML.	\$1,503.93	27,444	5,488	\$9,574,138.69

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos y 000016325-2015 de Material de Curación, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOIFE SOTO
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Lic. Miguel Ángel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)

*Copia enviada a través del SICCG

GBO/MADH/ARMZ/OPHV/AIAF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

México D.F., a 03 de Noviembre de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Dirección de Administración.
 Unidad de Administración.
 Coordinación de Control del Abasto.
 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.
Atn. Gabriel Barreto Olmos.
 Titular.

Presente.

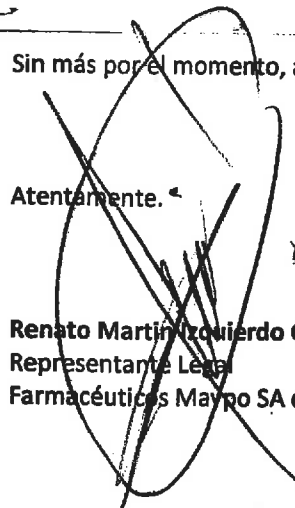
En respuesta a su oficio No. 09538461 1810/201500 4750, con fecha 03 de Noviembre del presente, en el cual solicita nuestra Anuencia en caso de que se determine realizar las ampliaciones en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad de Piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U150324	010	000	4418	00	00	Travoprost solución oftálmica cada ml contiene: Travoprost 40 microgramos envase con un frasco gotero con 2.5 ml	\$255.72	27,711	5,542	\$1,417,200.24

Le informo que otorgamos nuestra Anuencia para estos efectos y comprendemos que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control del Abasto y/o en su caso el Área Medica normativa correspondiente, defina en base a las necesidades.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


 Renato Martín Izquierdo García
 Representante Legal
 Farmacéuticos Maypo SA de CV.

ANUENCIA
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
 06 NOV 2015
 12:10:46
 COORDINACIÓN
 DE CONTROL DE ABASTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
 09 NOV 2015
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DEL

RESERVED

X